

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

UR

Dirección General de
Educación Superior
Universitaria

Oficio

Remisión Anexo de
Ejecución 2019

Folio

511/2019.-0784-48

Lugar

CDMX

Fecha

7 de mayo de 2019

DRA. MARGARITA TERESA DE JESÚS GARCÍA GASCA

RECTORA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

PRESENTE

3159

Por este conducto envío a Usted, 1 (un) ejemplar original del **Anexo de Ejecución** al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero suscrito entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Querétaro y la Institución a su digno cargo, que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales esta dependencia y el Gobierno Estatal, proporcionarán el subsidio ordinario, para que se destine a la ejecución de las acciones específicas establecidas en su **Apartado Único** por una aportación federal de **\$1,411,055,834.00 (UN MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, durante el ejercicio fiscal 2019, debidamente formalizado.

En razón de lo anterior, y de no hallar inconveniente, se mantenga en resguardo y protección de esa institución dicho documento.

Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

ATENTAMENTE


DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA
DIRECTORA GENERAL



S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

SECRETARÍA

2019

ATENCION:
HORA:



cc.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, SES.- Para su conocimiento.

Av. Universidad 1200, Piso 5, Sector 29, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330
Ciudad de México, Tel: 3600 2511, Exts. 65909 y 65948 • www.dgesu.ses.sep.gob.mx

CERA/ISMT/OMAR

ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016: QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA; EL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ ALFREDO BOTELLO MONTES, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO Y EJECUTOR RESPONSABLE; Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTORA, LA DRA. MARGARITA TERESA DE JESÚS GARCÍA GASCA, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

Con fecha 13 de enero de 2016, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo el **CONVENIO**, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" proporcionarían subsidio a "LA UNIVERSIDAD", para contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas que realiza, de conformidad con lo establecido en los **Anexos de Ejecución** que derivarán y celebrarán en el marco del mismo, los cuales una vez firmados formaran parte integrante del **CONVENIO**.

"LAS PARTES" acordaron en la cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO** que, los recursos económicos que se asignarán a "LA UNIVERSIDAD" serían determinados en los **Anexos de Ejecución** que suscribieran para cada ejercicio fiscal, buscando siempre un esquema de financiamiento equitativo ideal, que con el tiempo logre que "EL EJECUTIVO ESTATAL" aporte hasta un **50% (cincuenta por ciento)** de dichos recursos, por lo que la proporción federal no podrá incrementarse respecto del año anterior, y en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** que surtirá efectos a partir de su fecha de firma y por tiempo indefinido, así como que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el **Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez**, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, así como el "ACUERDO número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 25 de enero de 2017.

I.3.- Que la **Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta**, Directora General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción XIII, 11, fracción I, y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

II.1.- Que el Estado de Querétaro es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 10 de la Constitución Política del Estado de Querétaro.

II.2.- Que el Lic. José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación del Poder Ejecutivo, comparece como representante del Estado y Ejecutor Responsable, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 8 de julio de 2016 por el cual el Gobernador del Estado de Querétaro, delegó en el Titular de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo, la facultad para que en nombre y representación del Estado de Querétaro, suscriba con las instancias federales, estatales y municipales, así como con los sectores social, privado, académico e internacional, los contratos, acuerdos y convenios, relacionados de manera directa con las atribuciones que a la dependencia a su cargo le confiera la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás ordenamientos aplicables.

II.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en 5 de mayo esq. Pasteur, Centro Histórico, C.P. 76000, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.

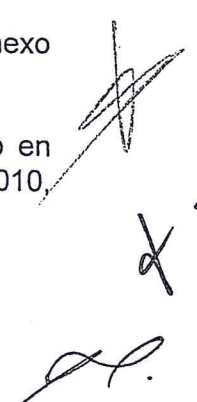
III.- De "LA UNIVERSIDAD":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de su Ley Orgánica, reformada por el H. Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" el 2 de enero de 1986.

III.2.- Que su Rectora cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Anexo de Ejecución, en términos de lo señalado en los artículos 17 y 18 de su Ley Orgánica.

III.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Edificio de Rectoría, Centro Universitario, Colonia Cerro de las Campanas s/n, C.P. 76010, en la Ciudad Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

En mérito de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este Anexo de Ejecución establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", en cumplimiento a lo pactado en el CONVENIO, aportarán a "LA UNIVERSIDAD" en el ejercicio fiscal 2019, la cantidad total de \$1,692,304,268.00 (UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N), para que la destine a la ejecución de las acciones específicas establecidas en el Apartado Único que forma parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- "LA SEP" otorgará a "LA UNIVERSIDAD", por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, con cargo a la clave presupuestaria 11-511-2-5-02-00-004-U006-43801-1-1-22; 11-511-2-5-03-00-005-U006-43801-1-1-22; 11-511-2-5-03-01-005-U006-43801-1-1-22; 11-511-2-5-04-00-006-U006-43801-1-1-22 y al calendario de ministraciones contenido en el Apartado Único de este instrumento, hasta la cantidad de \$1,411'055,834.00 (UN MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N). Por su parte, "EL EJECUTIVO ESTATAL", dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a que "LA SEP" realice su aportación, aportará la cantidad de \$281,248,434.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N). Lo anterior, considerando el esquema de financiamiento establecido en el CONVENIO.

"LAS PARTES" convienen en, que "LA SEP" podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando "EL EJECUTIVO ESTATAL" no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a "LA UNIVERSIDAD", en el plazo referido.

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que reciba "LA UNIVERSIDAD" y que se destinen al pago de servicios personales del Capítulo 1000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, referidos en la cláusula TERCERA inciso B) del CONVENIO, no podrán ser incrementados, no obstante "LA UNIVERSIDAD" podrá solicitar a "EL EJECUTIVO ESTATAL" los recursos financieros que requiera para cubrir la totalidad de sus servicios personales, lo cual estará sujeto a su aprobación.

Cuarta.- "LA UNIVERSIDAD", adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el CONVENIO, se obliga a:

a).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le otorguen "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" y, los productos que generen, estableciendo subcuentas para diferenciar los recursos de origen federal de los estatales, así como informar a "LA SEP" y a "EL EJECUTIVO ESTATAL" sobre la apertura y especificaciones de dicha cuenta y subcuentas.

b).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este convenio para efectos de rendición de cuentas y transparencia.

c).- Destinar los recursos financieros que le otorguen “LA SEP” y “EL EJECUTIVO ESTATAL” y los productos que generen exclusivamente al cumplimiento del objeto del CONVENIO del presente Anexo de Ejecución y su Apartado Único.

d).- Informar trimestralmente a “LA SEP”, sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; dando cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de los recursos transferidos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

e).- Informar a “EL EJECUTIVO ESTATAL”, sobre el ejercicio de los recursos financieros que le aporte con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad que establezca la normativa aplicable.

f).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales que le otorgue “LA SEP” y los productos que generen, que al 31 de diciembre de 2019 no se hayan comprometido o devengado de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en su caso, a partir de la terminación anticipada del presente instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Quinta.- Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto de este Anexo de Ejecución, “LAS PARTES” designan como responsables: “LA SEP”: a el titular de la Dirección de Subsidios a Universidades, adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; “EL EJECUTIVO ESTATAL”: a el titular de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo; y “LA UNIVERSIDAD”: a su propia Rectora.

Sexta.- Para el cumplimiento del presente instrumento “LA UNIVERSIDAD” realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019; y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Séptima.- “LAS PARTES” se obligan a proporcionarse en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este Anexo de Ejecución se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

Octava.- “LAS PARTES” se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Novena.- El presente Anexo de Ejecución surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2019. Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito entre “LAS PARTES”, conforme a los preceptos que lo originan, o darse por terminado en cualquier tiempo, previa notificación de una parte a las otras con 90 (noventa) días de anticipación.

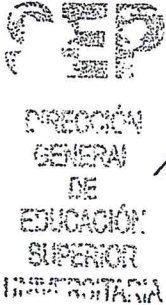
Enteradas las partes del contenido y alcance del presente Anexo de Ejecución, lo firman de conformidad en cinco tantos originales en la Ciudad de México, el 7 de enero de 2019.

Por: "LA SEP"

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Lic. José Alfredo Botello Montes
Secretario de Educación del Poder
Ejecutivo y Ejecutor Responsable



Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armen
Directora General de Educación
Superior Universitaria

Por: "LA UNIVERSIDAD"

Dra. Margarita Teresa De Jesús García Gasca
Rectora

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO. (CONSTA DE APARTADO ÚNICO), DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019.

APARTADO "ÚNICO" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR "LA SEP" Y "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Universidad Autónoma de Querétaro

IRREDUCTIBLE 2019	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	954,892,172	281,248,434	1,236,140,606
• Sueldos	456,342,415	86,922,364	543,264,779
• Sueldos peso a peso	0	0	0
• Prestaciones ligadas	444,981,482	84,758,378	529,739,860
• Prestaciones ligadas peso a peso	0	0	0
• Prestaciones no ligadas	53,568,275	109,567,692	163,135,967
• Prestaciones no ligadas peso a peso	0	0	0
Carrera Docente	44,228,064	0	44,228,064
Gasto de Operación	396,524,200	0	396,524,200
Gasto de Operación peso a peso	15,411,398	0	15,411,398
S U M A	1,411,055,834	281,248,434	1,692,304,268

(+) (-) Estatal	0	0	0
-----------------	---	---	---

T O T A L 2 0 1 9	1,411,055,834	281,248,434	1,692,304,268
--------------------------	----------------------	--------------------	----------------------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CALENDARIO

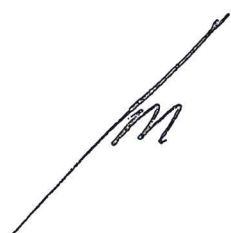
Universidad Autónoma de Querétaro

Los recursos en mención serán transferidos por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" de conformidad con el siguiente calendario:

(Cifras en pesos)

Mes	SEP	Gobierno Estatal	Subsidio Público
Enero	84,779,000	16,897,957	101,676,957
Febrero	182,779,000	36,431,094	219,210,094
Marzo	132,351,000	26,379,900	158,730,900
Abril	87,836,000	17,507,271	105,343,271
Mayo	87,423,000	17,424,953	104,847,953
Junio	175,848,000	35,049,623	210,897,623
Julio	131,934,000	26,296,784	158,230,784
Agosto	87,836,000	17,507,271	105,343,271
Septiembre	87,836,000	17,507,271	105,343,271
Octubre	87,836,000	17,507,271	105,343,271
Noviembre	173,528,000	34,587,206	208,115,206
Diciembre	91,069,834	18,151,833	109,221,667
Suma	1,411,055,834	281,248,434	1,692,304,268

INSTITUTO
 FEDERAL DE
 ESTADÍSTICA
 Y CENSOS
 DE ECONOMÍA
 Y FINANZAS
 Y CREDITO




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
PLANTILLA 1 (BASE) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2019

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	385	0	385	10,180,436.73
MEDIO TIEMPO	6	0	6	74,822.53
ASIGNATURA	14,954	0	14,954	5,848,801.14
				16,104,060.40

FINANCIAMIENTO:	
FEDERAL	84.00%
ESTATAL	16.00%

13,527,410.73
2,576,649.66

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	334	0	27,324.99	32,861.29	9,126,546.53
TC PI TITULAR "B"	25	0	23,310.14	28,029.22	582,753.43
TC PI TITULAR "A"	14	0	19,692.33	23,679.32	275,692.68
TC PI ASOCIADO "C"	8	0	17,034.32	20,489.17	136,274.56
TC PI ASOCIADO "B"	3	0	15,203.74	18,283.07	45,611.23
TC PI ASOCIADO "A"	1	0	13,558.30	16,302.87	13,558.30
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,272.74	12,433.25	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	8,951.76	10,836.41	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,667.36	9,278.39	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	19,692.33	23,831.83	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	17,034.32	20,616.05	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	15,203.74	18,402.10	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	13,960.61	16,895.35	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	12,691.55	15,362.88	0.00
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	11,537.77	13,962.69	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	8,875.29	10,744.53	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,109.88	8,606.20	0.00

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DEPARTAMENTO DE PERSONAL ACADÉMICO
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

TC TA ASISTENTE "A"	0	0	6,779.08	8,204.76	0.00
MT PI TITULAR "C"	4	0	13,662.57	16,430.68	54,650.27
MT PI TITULAR "B"	1	0	11,655.21	14,014.76	11,655.21
MT PI TITULAR "A"	0	0	9,846.38	11,839.84	0.00
MT PI ASOCIADO "C"	1	0	8,517.05	10,244.66	8,517.05
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	7,601.91	9,141.50	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	6,779.15	8,151.47	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,136.37	6,216.77	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,475.92	5,417.92	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,833.39	4,639.23	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	9,846.24	11,915.88	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	8,517.05	10,308.02	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	7,601.91	9,201.12	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	6,980.34	8,447.78	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,345.88	7,681.48	0.00
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,768.88	6,981.35	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,437.61	5,372.27	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,555.01	4,303.03	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,389.54	4,102.34	0.00
ASIGNATURA "B"	14,589	0	392.30	473.81	5,723,222.15
ASIGNATURA "A"	365	0	344.05	416.64	125,578.99

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)

S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV
(MENSUAL)
AJUSTE CALENDARIO 5 DÍAS DE
NB+PA+PV (ANUAL)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
PLANTILLA 2 (PROMEP) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2019

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL	
	ZONA II	ZONA III	SUMA		
TIEMPO COMPLETO	585	0	585	13,587,777.55	
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00	
ASIGNATURA	0	0	0	0.00	
				13,587,777.55	
FINANCIAMIENTO:					
FEDERAL	84.00%				11,413,733.14
ESTATAL	16.00%				2,174,044.41

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	16	0	27,324.99	32,861.29	437,199.83
TC PI TITULAR "B"	540	0	23,310.14	28,029.22	12,587,474.06
TC PI TITULAR "A"	26	0	19,692.33	23,679.32	512,000.69
TC PI ASOCIADO "C"	3	0	17,034.32	20,489.17	51,102.96
TC PI ASOCIADO "B"	0	0	15,203.74	18,283.07	0.00
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	13,558.30	16,302.87	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,272.74	12,433.25	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	8,951.76	10,836.41	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,667.36	9,278.39	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	19,692.33	23,831.83	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	17,034.32	20,616.05	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	15,203.74	18,402.10	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	13,960.61	16,895.35	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	12,691.55	15,362.88	0.00

TC TA ASOCIADO "A"	0	0	11,537.77	13,962.69	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	8,875.29	10,744.53	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,109.88	8,606.20	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	6,779.08	8,204.76	0.00
MT PI TITULAR "C"	0	0	13,662.57	16,430.68	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	11,655.21	14,014.76	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	9,846.38	11,839.84	0.00
MT PI ASOCIADO "C"	0	0	8,517.05	10,244.66	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	7,601.91	9,141.50	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	6,779.15	8,151.47	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,136.37	6,216.77	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,475.92	5,417.92	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,833.39	4,639.23	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	9,846.24	11,915.88	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	8,517.05	10,308.02	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	7,601.91	9,201.12	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	6,980.34	8,447.78	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,345.88	7,681.48	0.00
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,768.88	6,981.35	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,437.61	5,372.27	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,555.01	4,303.03	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,389.54	4,102.34	0.00
ASIGNATURA "B"	0	0	392.30	473.81	0.00
ASIGNATURA "A"	0	0	344.05	416.64	0.00

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE
NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD
SEGÚN MODELO

PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA
(ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE
NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE
NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV
(MENSUAL)
AJUSTE CALENDARIO 5 DÍAS DE
NB+PA+PV (ANUAL)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2019

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	170	0	170	5,865,369.43
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				5,865,369.43

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	84.00%	
ESTATAL	16.00%	938,459.11

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
1 /A RECTOR	1	0	95,637.10	115,751.55	95,637.10
2 /A VICERRECTOR ACADEMICO	0	0	87,929.42	106,419.44	0.00
3 /A VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	79,407.32	96,108.68	0.00
4 /A SECRETARIO GENERAL	0	0	70,232.99	87,406.79	0.00
5 /A SECRETARIO GENERAL ACADEMICO	1	0	67,131.84	81,219.18	67,131.84
6 /A ABOGADO GENERAL	1	0	61,523.03	74,461.55	61,523.03
6 /A CONTRALOR GENERAL	1	0	61,523.03	74,461.55	61,523.03
6 /A SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	3	0	61,523.03	74,461.55	184,569.08

6 /A TESORERO GENERAL	1	0	61,523.03	74,461.55	61,523.03
7 /A DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD	14	0	56,902.16	68,870.39	796,630.23
8 /A COORDINADOR GENERAL	23	0	51,346.35	62,146.18	1,180,965.94
8 /A DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	0	0	51,346.35	62,146.18	0.00
9 /A DIRECTOR ACADEMICO DE PREPARATORIA	0	0	45,131.37	54,617.50	0.00
9 /A DIRECTOR CENTRO DE COMPUTO	0	0	45,131.37	54,617.50	0.00
9 /A DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	15	0	45,131.37	54,617.50	676,970.62
10 /A COORDINADOR ACADEMICO	0	0	40,261.94	48,731.46	0.00
10 /A JEFE DE DIVISION ACADEMICA	0	0	40,261.94	48,731.46	0.00
10 /A SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD	0	0	40,261.94	48,731.46	0.00
10 /A SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	0	0	40,261.94	48,731.46	0.00
10 /A SUBDIRECTOR ACADEMICO	0	0	40,261.94	48,731.46	0.00
11 /A DIRECTOR ADMINISTRATIVO	13	0	35,197.00	42,597.36	457,560.97
11 /A SECRETARIO ACADEMICO DE ESCUELA	0	0	35,197.00	42,597.36	0.00
11 /A SECRETARIO ADMINISTRATIVO	7	0	35,197.00	42,597.36	246,378.99
12 /A COORDINADOR DE CARRERA	0	0	30,401.80	36,791.68	0.00
12 /A COORDINADOR DE SERVICIOS	0	0	30,401.80	36,791.68	0.00
12 /A JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	0	0	30,401.80	36,791.68	0.00
12 /A JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	19	0	30,401.80	36,791.68	577,634.20
12 /A SECRETARIO ACADEMICO DE PREPARATORIA	0	0	30,401.80	36,791.68	0.00
12 /A SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	30,401.80	36,791.68	0.00

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

13 /A JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	9	0	25,982.63	31,448.50	233,843.63
14 /A SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	14	0	22,572.56	27,318.72	316,015.89
15 /A JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	19	0	19,519.08	23,625.03	370,862.60
16 /A SUBJEFE	10	0	18,234.04	22,069.74	182,340.38
17 /A JEFE DE UNIDAD	18	0	15,597.77	18,878.51	280,759.85
18 /A	1	0	13,499.04	16,337.57	13,499.04

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2019

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS		
	ZONA II	ZONA III	SUMA
TIEMPO COMPLETO	1,506	0	1,506
MEDIO TIEMPO	0	0	0
ASIGNATURA	0	0	0

COSTO MENSUAL
9,714,857.58
0.00
0.00
9,714,857.58

FINANCIAMIENTO:	
FEDERAL	84.00%
ESTATAL	16.00%

8,160,480.37
1,554,377.21

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
30101 TELEFONISTA "A"	0	0	5,764.37	0.00	0.00
30102 MULTICOPISTA "B"	2	0	5,514.43	0.00	11,028.85
30103 MULTICOPISTA "A"	1	0	5,106.90	0.00	5,106.90
30104 ARCHIVISTA "B"	1	0	5,867.30	0.00	5,867.30
30105 ARCHIVISTA "A"	4	0	5,435.54	0.00	21,742.17
30106 ALMACENISTA "B"	3	0	5,867.30	0.00	17,601.91
30107 ALMACENISTA "A"	10	0	5,435.54	0.00	54,355.44
30108 SECRETARIA AUXILIAR "A"	15	0	6,750.90	0.00	101,263.47
30109 SECRETARIA "B"	14	0	6,226.74	0.00	87,174.42
30110 SECRETARIA "A"	151	0	5,764.37	0.00	870,420.02
30111 CAJERA "B"	0	0	6,582.81	0.00	0.00
30112 CAJERA "A"	8	0	6,089.85	0.00	48,718.80
30113 AUXILIAR DE CONTABILIDAD "A"	1	0	6,422.27	0.00	6,422.27
30114 SECRETARIA "A" MEDIO TIEMPO	4	0	2,882.20	0.00	11,528.80
30115 SECRETARIA "B" MEDIO TIEMPO	4	0	3,113.39	0.00	12,453.58
30116 SECRETARIA DEL RECTOR	3	0	12,679.4	3	38,038.28

30117 SECRETARIA AUXILIAR "A" MEDIO TIEMPO	1	0	3,375.47	0.00	3,375.47
30118 AUXILIAR DE CONTABILIDAD "A" MEDIO TIEMPO	0	0	3,211.12	0.00	0.00
30119 ALMACENISTA "A" MEDIO TIEMPO	0	0	2,717.79	0.00	0.00
30120 TELEFONISTA "A" MEDIO TIEMPO	0	0	2,882.20	0.00	0.00
30121 CAJERA "A" MEDIO TIEMPO	0	0	3,044.95	0.00	0.00
30122 SECRETARIA AUXILIAR "B"	21	0	7,285.40	0.00	152,993.32
30123 AUXILIAR DE CONTABILIDAD "B"	0	0	6,932.34	0.00	0.00
30124 SECRETARIA AUXILIAR "B" MEDIO TIEMPO	4	0	3,642.68	0.00	14,570.73
30125 TELEFONISTA "B"	0	0	6,226.74	0.00	0.00
30126 TELEFONISTA "B" MEDIO TIEMPO	0	0	3,113.39	0.00	0.00
30127 ALMACENISTA "B" MEDIO TIEMPO	0	0	2,933.64	0.00	0.00
30128 CAJERA "B" MEDIO TIEMPO	0	0	3,291.41	0.00	0.00
30201 INTENDENTE "B"	5	0	5,360.63	0.00	26,803.13
30202 INTENDENTE "A"	139	0	5,106.90	0.00	709,858.63
30203 JARDINERO "A"	22	0	5,106.90	0.00	112,351.73
30204 VELADOR "A"	25	0	5,106.90	0.00	127,672.42
30205 ALBA#IL "A"	7	0	5,106.90	0.00	35,748.28
30206 PEON "A"	0	0	5,106.90	0.00	0.00
30207 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "A"	8	0	5,435.54	0.00	43,484.35
30208 ASISTENTE DE MANTENIMIENTO "A"	80	0	5,764.37	0.00	461,149.68
30209 OPERADOR DE VEHICULOS "A"	2	0	6,422.27	0.00	12,844.53
30210 INTENDENTE "A" JORNADA REDUCIDA	44	0	4,082.63	0.00	179,635.53
30211 INTENDENTE "A" MEDIO TIEMPO	2	0	2,553.43	0.00	5,106.87
30212 TECNICO INVESTIGADOR CEACA	0	0	6,750.90	0.00	0.00
30213 VIGILANTE "C"	7	0	6,459.62	0.00	45,217.34
30214 VIGILANTE "B"	3	0	5,617.15	0.00	16,851.44

30215 VIGILANTE "A"	121	0	5,106.90	0.00	617,934.49
30216 VIGILANTE "C"					
MEDIO TIEMPO	0	0	3,229.82	0.00	0.00
30217 JARDINERO "B"	0	0	5,514.43	0.00	0.00
30218 VELADOR "B"	4	0	5,514.43	0.00	22,057.70
30219 ALBA#IL "B"	0	0	5,514.43	0.00	0.00
30220 PEON "B"	0	0	5,514.43	0.00	0.00
30221 OPERADOR DE VEHICULOS "B"	0	0	6,932.34	0.00	0.00
30222 INTENDENTE "B" JORNADA REDUCIDA	14	0	4,288.09	0.00	60,033.21
30223 ASISTENTE DE MANTENIMIENTO "B"	89	0	6,226.74	0.00	554,180.21
30224 INTENDENTE "C"	16	0	5,627.28	0.00	90,036.51
30225 JARDINERO "C"	1	0	5,956.12	0.00	5,956.12
30226 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "B"	29	0	5,867.30	0.00	170,151.82
30301 LABORATORISTA "B"	3	0	6,582.81	0.00	19,748.42
30302 LABORATORISTA "A"	26	0	6,089.85	0.00	158,336.11
30303 PROGRAMADOR "A"	0	0	7,415.37	0.00	0.00
30304 CAPTURISTA "B"	0	0	6,226.74	0.00	0.00
30305 CAPTURISTA "A"	0	0	5,764.37	0.00	0.00
30306 FOTOGRAFO "A"	1	0	5,764.37	0.00	5,764.37
30307 BIBLIOTECARIO "B"	7	0	5,867.30	0.00	41,071.13
30308 BIBLIOTECARIO "A"	41	0	5,435.54	0.00	222,857.29
30309 IMPRESOR "A"	0	0	6,422.27	0.00	0.00
30310 CAJISTA "A"	0	0	5,435.54	0.00	0.00
30311 DIBUJANTE "A"	0	0	6,422.27	0.00	0.00
30312 ENTRENADOR "A"	10	0	6,089.85	0.00	60,898.50
30313 REPORTERO "A"	0	0	6,089.85	0.00	0.00
30314 LOCUTOR "B"	0	0	6,582.81	0.00	0.00
30315 LOCUTOR "A"	5	0	6,089.85	0.00	30,449.25
30316 ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	27	0	5,764.37	0.00	155,638.02
30317 BIBLIOTECARIO "A" MEDIO TIEMPO	4	0	2,717.79	0.00	10,871.15
30318 CAJISTA "A" MEDIO TIEMPO	0	0	2,717.79	0.00	0.00

30319 ENTRENADOR "A" MEDIO TIEMPO	1	0	3,044.95	0.00	3,044.95
30320 LABORATORISTA "A" MEDIO TIEMPO	4	0	3,044.95	0.00	12,179.79
30321 ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A" MEDIO TIEMPO	0	0	2,882.20	0.00	0.00
30322 LOCUTOR "A" MEDIO TIEMPO	0	0	3,044.95	0.00	0.00
30323 ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	6	0	6,226.74	0.00	37,360.46
30324 ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B" MEDIO TIEMPO	0	0	3,113.39	0.00	0.00
30325 BIBLIOTECARIO "B" MEDIO TIEMPO	1	0	2,933.64	0.00	2,933.64
30326 LABORATORISTA "B" MEDIO TIEMPO	1	0	3,291.41	0.00	3,291.41
30327 PROGRAMADOR "B"	1	0	8,004.11	0.00	8,004.11
30328 FOTOGRAFO "B"	1	0	6,226.74	0.00	6,226.74
30329 IMPRESOR "B"	0	0	6,932.34	0.00	0.00
30330 CAJISTA "B"	0	0	5,867.30	0.00	0.00
30331 DIBUJANTE "B"	0	0	6,932.34	0.00	0.00
30332 ENTRENADOR "B"	1	0	6,582.81	0.00	6,582.81
30333 REPORTERO "B"	0	0	6,582.81	0.00	0.00
30334 ENTRENADOR "B" MEDIO TIEMPO	0	0	3,291.41	0.00	0.00
30335 LOCUTOR "B" MEDIO TIEMPO	0	0	3,291.41	0.00	0.00
30336 LABORATORISTA ESCUELA PROFESIONAL "B"	15	0	7,285.40	0.00	109,280.94
30337 LABORATORISTA ESCUELA PROFESIONAL "A"	7	0	6,750.90	0.00	47,256.28
30338 LABORATORISTA ESCUELA PROFESIONAL "B" MEDIO TIEMPO	0	0	3,642.68	0.00	0.00
30339 LABORATORISTA	1	0	3,375.47	0.00	3,375.47

ESCUELA PROFESIONAL "A" MEDIO TIEMPO 30340					
BIBLIOTECARIO DIPLOMADO "A" 30341	4	0	6,750.90	0.00	27,003.59
BIBLIOTECARIO DIPLOMADO "B" 30342	8	0	7,086.32	0.00	56,690.53
BIBLIOTECARIO DIPLOMADO "C" 30343	20	0	7,442.57	0.00	148,851.46
BIBLIOTECARIO DIPLOMADO "A" MEDIO TIEMPO 30344	1	0	3,375.47	0.00	3,375.47
BIBLIOTECARIO DIPLOMADO "B" MEDIO TIEMPO 30345	0	0	3,543.17	0.00	0.00
BIBLIOTECARIO DIPLOMADO "C" MEDIO TIEMPO 30401 AUXILIAR EJECUTIVO	1	0	3,721.29	0.00	3,721.29
PROFESIONISTA "A" 30402 AUXILIAR CALIFICADO "C"	47	0	8,234.00	0.00	386,997.93
30403 AUXILIAR CALIFICADO "B"	129	0	7,442.57	0.00	960,091.93
30404 AUXILIAR CALIFICADO "A"	15	0	7,086.32	0.00	106,294.74
30406 AUXILIAR EJECUTIVO DE RECTORIA	27	0	6,750.90	0.00	182,274.24
30407 AUXILIAR EJECUTIVO PROF. "A" MEDIO TIEMPO	0	0	8,562.81	0.00	0.00
30408 AUXILIAR CALIFICADO "C" MEDIO TIEMPO	2	0	4,116.98	0.00	8,233.95
30410 AUXILIAR CALIFICADO "A" MEDIO TIEMPO	3	0	3,721.29	0.00	11,163.88
30411 AUXILIAR EJECUTIVO PROFESIONISTA "B"	1	0	3,375.47	0.00	3,375.47
30412 AUXILIAR EJECUTIVO PROF. "B" MEDIO TIEMPO	45	0	8,891.28	0.00	400,107.50
	0	0	4,445.64	0.00	0.00

30413 AUXILIAR EJECUTIVO PROFESIONISTA "C"	127	0	9,602.86	0.00	1,219,563.35
30414 AUXILIAR EJECUTIVO PROFESIONISTA "D"	48	0	10,254.28	0.00	492,205.67

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS
DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE
ANTIGÜEDAD SEGÚN
MODELO
PRIMA VACACIONAL
24 DÍAS DE NB+PA
(ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)
18.375% DE NB+PA+AG+PV
(MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE
NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE
NB+PA+AG+PV
(MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS
DE NB+PA+PV (ANUAL)

Universidad Autónoma de Querétaro

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Aguinaldo: 40 días anual	79,937,270
Prima de antigüedad, según modelo	176,170,652
Prima vacacional: 24 días anual	47,962,362
Seguridad social	155,697,818
Vivienda	42,366,753
S.A.R. 2%	16,946,701
Ajuste de calendario: 5 días anual	10,658,303
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	529,739,859

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
DESPENSA	5,390,220
MATERIAL DIDACTICO	2,244,976
TRANSPORTE	4,030,308
VIVIENDA	1,421,463
GASTO DOMESTICO	1,000,223
VALE TIENDA	278,804
VIDA CARA	4,992,808
PREVISION SOCIAL	729,624
FONDO DE AHORRO	4,043,950

PRODUCTIVIDAD ACADEMICA 3%	185,445
2% PRODUCTIVIDAD ACADEMICA HRS CLASE	209,052
PERMISOS ECONOMICOS	644,660
LENTES	392,271
AYUDA DENTALES	66,936
PLACAS Y LICENCIAS JUGUETES	19,321
JUGUETES	93,671
GUARDERIA	177,962
AYUDA PATERNIDAD Y MATERNIDAD	1,100
AYUDA MATRIMONIO	88,530
AYUDA DEFUNCIONES	608,686
PAGO SINODALIAS	180,138
SEGURO DE VIDA	428,510
DESPENSA NAVIDEÑA	30,258
CAPACITACIÓN	19,304
INSENTIVO ANUAL	9,432
APARATOS ORTOPEDICOS	5,699
RENUNCIAS	5,972,881
COMPENSACIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE	75,121
FONDO DE JUBILACIÓN	4,723,637
ESTIMULO DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DOCENTE	393,874
OPTIMIZACIÓN ADMINISTRATIVA	52,887
PRESTACIONES AL SINDICATO GASTOS DE ADMINISTRACION	132,529
COMPENSACIÓN POR JUBILACIÓN	24,741,292
AÑO SABÁTICO	1,653,246

PENSIÓN POR VIUDEZ	1,906,101
PENSIÓN POR ORFANDAD	150,098
LICENCIAS Y COMISIONES SINDICALES	8,431,465
BECAS POR ESTUDIO	664,023
PENSIÓN POR JUBILACIÓN	70,802,782
PENSIÓN INCAPACIDAD PERMANENTE	8,532,764
APOYO PARA LIBROS ÚTILES ESCOLARES	7,684
UNIFORMES	14,916
APOYO ANIVERSARIO SINDICATO	103,633
IMPUESTO SOBRE NOMINA 2%	3,162,753
EVENTUALIDADES	4,320,930
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	163,135,967

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento en cinco tantos originales, en la Ciudad de México, el 7 de enero de 2019.

Por: "LA SEP"

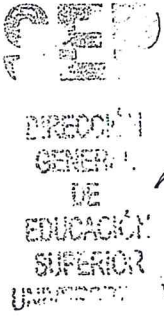



**Dr. Francisco Luciano Concheiro
Bórquez
Subsecretario de Educación Superior**

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"



**Lic. José Alfredo Botello Montes
Secretario de Educación del Poder
Ejecutivo y Ejecutor Responsable**




Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación
Superior Universitaria

Por: "LA UNIVERSIDAD"


Dra. Margarita Teresa De Jesús García Gasca
Rectora

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO ÚNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019.

